

MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, dispuesto en el artículo 37, fracción XXII, el cual establece las atribuciones para: impulsar, realizar, coordinar, editar, publicar y difundir estudios e investigaciones sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como diagnósticos sobre la situación de discriminación que se presentan en la Ciudad de México; de derechos humanos que establecen disposiciones en materia de no discriminación, así como promover su cumplimiento por parte de los entes públicos de la Ciudad de México.

PRESENTA

Con base en el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, específicamente en su Transitorio Noveno, publicado en la Gaceta Oficial número 734 de fecha 26 de noviembre de 2021; y el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 02 de diciembre de 2020, por el entonces Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, ratificado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, que prórroga sus efectos legales para el ejercicio 2022, publicado el 24 de diciembre de 2021, se dan a conocer los siguientes Lineamientos de Acción Social:

10° CONCURSO DE TESIS SOBRE DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CONVOCA ANUALMENTE EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 1. Nombre:** 10°. Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México.
- 2. Tipo de Acción Social:** transferencia monetaria.
- 3. Ente responsable:** Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.
- 4. Diagnóstico:**

En la Ciudad de México existe una gran concentración de instituciones educativas y centros de investigación, es por lo que el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) reconoce el gran capital social y cultural que esta situación aporta para el estudio de la discriminación.

Es así como el COPRED busca incidir en los planes de estudio de nivel licenciatura y posgrado en todas las áreas de conocimiento, para incentivar a la población estudiantil en estudiar e investigar temas de derechos humanos y problemáticas relacionadas al fenómeno discriminatorio. De tal manera que se contribuya a formar a futuras generaciones de profesionales, sean en el campo técnico o científico, a desarrollar habilidades y conocimientos con enfoque de Igualdad y no Discriminación, en sus áreas de conocimiento; particularmente, que realicen sus investigaciones de tesis, como una modalidad de titulación, para fomentar la investigación en este campo.

Esta situación expuesta puede considerarse de cierta manera en un aspecto de relevancia pública, ya que entendiendo a la política pública como un “proceso de solución de problemas” (Aguilar, 2018) donde se requieren realizar diversas acciones, entre ellas las de dotar de información, análisis, cálculo y crítica que contribuya a definir y delimitar el problema público y sus diversas variantes y con ello crear escenarios para sus posibles soluciones. Con base en lo anterior, el Consejo está en constante redefinición de problemas en materia de igualdad y no discriminación y, para identificar las mutaciones del fenómeno discriminatorio, se requiere ampliar las metodologías de acercamiento con las diversas poblaciones y situaciones que éstas van experimentando en el tiempo y diagnosticar los cambios mediante la intervención de las instituciones públicas.

Por lo anterior, se busca contribuir en la estrategia para formar capital humano, técnico o científico, sensibilizado y con conocimientos sobre inclusión, derechos humanos e igualdad y no discriminación, que se incorpore al mercado laboral con más habilidades interpersonales y conscientes de una sociedad diversa y pluricultural. También, al COPRED le permite robustecer los diagnósticos de la discriminación en la capital del país.

El 10° Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México es una acción social con intenciones sustantivamente académicas. La población objetivo son personas estudiantes de licenciatura y posgrado y las temáticas de investigación de los proyectos de tesis son sugerencias, a partir de identificar las problemáticas más recientes o de contexto que a la población estudiantil les sea de interés.

Durante el proceso de implementación de esta acción social, se realiza un seguimiento puntual; por un lado, mediante la lectura y retroalimentación a las investigaciones ganadoras por parte de personas académicas y especialistas en materia de derechos humanos, adscritas a diversas instituciones educativas; también, se ofrecen espacios de reflexión y discusión que contribuyen a enriquecer las investigaciones.

Entre 2013 y 2021 se han realizado nueve ediciones del Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México. La implementación anual de este concurso se desarrolla, básicamente, en tres etapas: a) diseño de convocatoria y lineamientos, además de la conformación del jurado (durante el periodo enero-febrero); b) lanzamiento y difusión de la convocatoria, así como el registro, recepción, evaluación y selección de proyectos (marzo-junio); y, c) entrega mensual, durante cinco meses de los avances de investigación y la emisión de apoyos económicos durante cinco meses (julio-noviembre), así como la realización de coloquio de investigación y la clausura del concurso.

Cabe mencionar que la segunda etapa coincide con el periodo en que las áreas administrativas y docentes en las universidades, se encuentran en clases y las personas concursantes se encuentran activas y en comunicación con quienes llevan la tutoría o dirección de la tesis, a fin de que tengan el acompañamiento para la elaboración de su proyecto para concursar, además, en este periodo pueden realizar los trámites administrativos y para la inscripción de los proyectos de tesis, requisitos solicitados para registrarse en el concurso.

Durante el 2020 y 2021, a nivel global, se experimentó la Pandemia por Covid-19 que generó crisis y parálisis institucional en todos los ámbitos. Particularmente, el educativo tuvo un fuerte impacto para la población estudiantil en etapas de infancia, adolescencia y juventud quienes, en los próximos años, estarán reflejando las secuelas de la pandemia en su aprovechamiento escolar o continuidad en sus trayectorias escolares. Precisamente, en esta coyuntura, la acción social del 10° Concurso de Tesis resulta imperioso para que las y los jóvenes tengan un apoyo que les permita continuar con sus tesis y así no retardar su titulación.

El COPRED retoma las situaciones anteriormente expuestas que, de manera suscita son: a) la necesidad de un mayor número de investigaciones en este campo de conocimiento, desde distintas aristas disciplinarias; b) reducir la brecha existente entre el egreso y la titulación cuando, ésta última depende de la elaboración de una tesis, contemplando factores como género, etnia y condición de discapacidad; y, c) el alto costo económico e intelectual que implica hacer una investigación.

Como anteriormente se mencionó, el COPRED desde el 2013 realiza el Concurso de Tesis sobre Discriminación y consta de nueve convocatorias.



Este concurso ha convocado a estudiantes que se encuentran realizando proyectos de investigación para concluir sus estudios de licenciatura o posgrado. En total de las nueve emisiones del concurso, el COPRED ha otorgado el recurso económico a 219 proyectos (202 individuales y 17 colectivos), de los cuales se han beneficiado a 239 personas (158 mujeres, 80 hombre y una persona con otra identidad sexo genérica).

A lo largo de los nueve años que el COPRED ha entregado este apoyo, los proyectos ganadores principalmente provienen de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Las y los estudiante transmiten la experiencia que han tenido con el COPRED y junto con la estrategia institucional, la convocatoria se difunde en más espacios y en instituciones educativas de nivel profesional, públicas y privadas. Los 219 proyectos de tesis ganadores pertenecen a estudiantes que están adscritos a 29 Universidades:

Instituciones Académicas (total 29)	Año de Concurso										Total
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM	18	12	4	6	11	12	16	13	14		106
Universidad Autónoma de la Ciudad de México UACM	4	4		2	5	4	3	2	4		28
Universidad Autónoma Metropolitana UAM	2	6	1	2	5	4	2	2	1		25
Universidad Pedagógica Nacional UPN		2		2	2	2	4	4	5		21
Escuela Nacional de Antropología e Historia ENAH				1	2	2	1		1		7
Universidad del Claustro de Sor Juana					1	1		2			4
Centro de Investigación y Docencia Económica							2	1			3
Universidad Marista		3									3
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)								2	1		3
Barra Nacional de Abogados		1									1
Instituto Nacional de Bellas Artes		1									1
Colegio Amauta						1					1
El Colegio de México							1				1
Escuela Normal Superior de México						1					1
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO								1			1
Instituto de Enlaces Educativos					1						1
Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México						1					1
Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE)						1					1
Instituto Nacional de Salud Pública						1					1
Instituto Politécnico Nacional		1									1
Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México							1				1
UNAM-Universidad Nacional de Colombia				1							1
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO)								1			1

Fuente: Base de registro de proyectos y personas ganadoras del Concurso de Tesis, COPRED/COPPyL/SI

Dada esta complejidad, el COPRED requiere allegarse de más información y datos que le permitan dimensionar el fenómeno discriminatorio en tiempo, intensidad y espacio. Así, el Concurso de Tesis sobre Discriminación cubre tres necesidades: la primera, obtener información actualizada que se genera desde diversos campos disciplinarios; el segundo, incentivar la investigación en derechos humanos en contextos locales y visibilizar las problemáticas e identidades que emergen; finalmente, la necesidad de incidir en el cambio cultural mediante la discusión de novedosas metodologías y técnicas de recolectar información, como en esta época se recurre a la etnografía virtual. Este concurso tiene un referente similar con las “becas” que las instituciones académicas y el CONACyT otorgan ya sea para con el objetivo de abrir nuevas líneas de investigación o para fortalecer el egreso en programas de posgrado. Sin embargo, en el sector gobierno de la Ciudad de México, no se cuenta con acciones específicas para el nivel universitario y de posgrado.

Cabe comentar, que a raíz de la pandemia de la enfermedad Covid-19 ocasionada por el virus Sars-CoV-2, todas las actividades realizadas para el 8°. Y 9° Concurso en 2020 y 2021, fueron realizadas utilizando plataformas a distancia, como Zoom y Facebook en cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México.

5. Población objetivo:

La población objetivo son estudiantes de nivel licenciatura y posgrado, de cualquier área de conocimiento que se encuentren realizando su tesis o tesina de investigación, para titularse, en temas de derechos humanos, grupos de atención prioritaria, género, exclusión, inclusión o problemáticas de discriminación. Pueden concursar las personas que ya hayan egresado y tengan avances de su investigación, o bien estudiantes que se encuentren en la última etapa de sus estudios y tengan avanzado el proyecto de tesis. Solo podrán obtener el beneficio de apoyos económicos 30 proyectos de tesis licenciatura y posgrado, lo que corresponde a 30 o más personas autoras de las investigaciones en proceso de elaboración.

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), publica que en el ciclo escolar 2020-2021, en la Ciudad de México se contabilizó un total de 118, 117 personas que egresaron de las diversas instituciones y niveles (profesional, técnico y posgrado) que conforman el sistema de educación superior en esta ciudad. Y quienes lograron titularse en este mismo periodo fueron 78, 116 personas, de las cuales 592 fueron personas con discapacidades y 33 hablantes de lengua indígena.

Particularmente, la población que egresó de una licenciatura universitaria o tecnológica, en el periodo 2020-2021, fue de 82,115 personas. En tanto, se registraron 55,915 titulaciones en este tipo de -licenciaturas, entre ellos destaca la titulación de 450 personas con discapacidad y 20 hablantes de una lengua indígena.

En este mismo periodo, el egreso a nivel posgrado fue de 21,752 en Maestría y 2,976 en Doctorado; y en titulados es de 11,222 en Maestría, y 2,098 para Doctorado (puede reflejar la titulación de generaciones anteriores), respectivamente. Es importante señalar el rezago de titulación por género a nivel doctorado, ya que las mujeres son las que menos ingresan, egresan y se titulan respecto a los hombres, a diferencia de otros niveles educativos en las que ellas llevan la ventaja. De la misma forma es relevante señalar el número reducido de personas con discapacidad o hablantes de lengua indígena que estudian una licenciatura y, sobre todo, un posgrado en la Ciudad de México.

Desafortunadamente, no se cuenta con datos para saber las formas de titulación mediante la cual las personas prefieren titularse, como puede ser: a) por desempeño académico; b) Seminario de Tesis o Tesina; c) cursando un posgrado; d) por actividad de investigación; e) mediante examen general de conocimientos (EGEL); f) actividades de apoyo a la docencia; g) por profundización de conocimientos; h) trabajo profesional; i) informe de servicio social; o, j) la forma de titulación clásica, elaboración de una tesis y examen profesional.

Dadas las razones por las cuales se realiza este concurso de tesis, se considera que hay suficientes estudiantes que buscan obtener su título y grado mediante la modalidad de tesis, pero al realizarla se encuentran con diversos obstáculos que dificultan su culminación y, sobre todo, cuando la investigación se realiza en determinados campos de conocimiento como son derechos humanos, discriminación, género, desigualdades y exclusión hacia los grupos de atención prioritaria.

La realización de una investigación de tesis o tesina, sea de licenciatura o posgrado, requiere más tiempo para su elaboración, así como recursos para la revisión documental, el trabajo de campo, materiales audiovisuales, pasajes, fotocopias e impresiones.

6. Objetivo general:

Impulsar investigaciones en temas asociados al fenómeno de discriminación, derechos humanos y grupos de atención prioritaria, que aporten elementos para el diseño de políticas públicas orientadas a promover la inclusión de todas las personas bajo el principio del Derecho a la Igualdad y No Discriminación, a través del otorgamiento de apoyos económicos a estudiantes de nivel superior y posgrado.

Objetivos específicos:

- a) Contribuir a que las personas estudiantes, beneficiarias, renueven su intención por realizar una investigación en temas de derechos humanos, igualdad, discriminación, desigualdad, inclusión y grupos prioritarios.
- b) Apoyar económicamente durante cinco meses a las personas beneficiarias, estudiantes o egresadas, para desarrollar su investigación de tesis.
- c) Incidir en las investigaciones mediante la creación de espacios de reflexión y retroalimentación durante el desarrollo de la investigación con la participación de personas expertas en la materia.
- d) Lograr que las personas alcancen su mérito académico (titulación u obtención del grado) durante un tiempo más corto.

7. Metas físicas:

- a) Otorgar 30 apoyos económicos durante cinco meses. En ningún caso la entrega de estos apoyos se realizará en eventos públicos masivos de acuerdo a las disposiciones sanitarias. Son considerados 23 apoyos para aquellas investigaciones que sean de nivel licenciatura y siete para tesis de posgrado. Durante el periodo de registro, se espera la llegada de entre 60 y 80 proyectos, en su mayoría de licenciatura. La recepción de los proyectos será vía correo electrónico tesis.copred2022@gmail.com para evitar cualquier medio de contagio de la Covid-19.
- b) Ya que se evalúan los proyectos de investigación concluidos, de los cuales se espera tengan las cualidades esperadas para obtener el beneficio económico, las personas autoras de los 30 proyectos ganadores durante los cinco meses que se entrega el apoyo económico tendrían que realizar avances sustantivos a sus investigaciones. La deliberación de parte de las personas integrantes del jurado se hará por vía remota, en conformidad con el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México” de la Jefatura de Gobierno publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020, que autoriza la validez de las sesiones de esa forma.
- c) En el reporte de avances mensual, las personas autoras deberán mostrar el desarrollo de la tesis al indicar el capítulo o el trabajo de campo que fue realizado. De tal manera, en una matriz se va dando el seguimiento puntual de cada investigación y se busca que las tesis alcancen un 80% o 100% de avance.
- d) Para que el apoyo sea integral, el COPRED crea un espacio de retroalimentación, mediante la realización del Coloquio de investigación del 10° Concurso de Tesis sobre Discriminación. Este Coloquio se realiza en agosto o septiembre y tiene una duración de cinco días. Durante esa semana, al día se presenta una distinta mesa temática en la que confluyen las exposiciones de las investigaciones ganadoras, de acuerdo con la similitud temática, grupo de población o metodología; los proyectos y avances de investigación son revisados y comentados por personas expertas y académicas en los temas de referencia en cada mesa.

8. Presupuesto.

El concurso cuenta con el siguiente presupuesto:

<i>Cuota para el nivel de estudios</i>	<i>Ministración mensual</i>	<i>Total por persona durante cinco meses</i>	<i>Total por nivel</i>
23 apoyos de nivel Licenciatura	\$ 2,700 mensuales	\$13,500.00	\$310,500
7 apoyos de nivel Posgrado	\$ 2,900 mensuales	\$ 14,500.00	\$ 101,500
TOTAL PRESUPUESTO			\$412,000.00

9. Temporalidad.

El Concurso de Tesis sobre Discriminación requiere de un proceso largo y está conformado por varias etapas para lograr los objetivos y la meta:

Nombre de la etapa	Actividades del proceso	Fechas de implementación
DISEÑO y EMISIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de lineamientos• Elaboración y diseño de convocatoria• Conformación de Jurado de Tesis• Organización de estrategia de difusión• Organización de instrumentos para el registro y evaluación	Enero-febrero 2022
DIFUSIÓN, REGISTRO Y SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Lanzamiento de convocatoria• Difusión en redes sociales, universidades, áreas de comunicación social, medios de comunicación vinculados a educación y cultura, redes temáticas.• Registro y recepción de las personas concursantes y sus proyectos (coincide con periodo de inscripciones y trámites administrativos en las universidades, antes de vacaciones de verano).• Revisión, evaluación y selección de proyectos por parte del jurado de tesis.	Febrero – junio 2022
ENTREGA DE APOYOS	<ul style="list-style-type: none">• Reunión introductoria con personas ganadoras.• Durante cinco meses entrega de avances de tesis.• <u>Durante cinco meses emisión del apoyo económico.</u>• Realización del Coloquio de Investigación.• Clausura del 10º Concurso de tesis sobre discriminación• Ningún tipo de reuniones será presencial si las disposiciones sanitarias no lo permiten.	Julio- diciembre 2022

10. Requisitos de acceso:

Las Bases de la convocatoria están formuladas a partir de tres aspectos:

- A. Por la modalidad y nivel académico: investigación de tesis de licenciatura, maestría o doctorado; elaboración individual o colectiva.
- B. Por el abordaje, en tanto temáticas o líneas de investigación que el COPRED y el jurado de tesis propongan como relevantes al momento de la convocatoria. Además de que los proyectos deben presentar los siguientes requerimientos:
 - 1. Las y los estudiantes deberán contar con un asesor o asesora de tesis, que tenga el aval de la institución académica correspondiente.
 - 2. Podrán participar todos los trabajos registrados ante una institución académica con sede en la Ciudad de México.
 - 3. Las y los aspirantes deberán comprometerse a entregar avances significativos de la investigación mensualmente y en un periodo de cinco meses.
 - 4. No se aceptarán investigaciones de tesis que hayan participado en concursos anteriores.
 - 5. No podrán concursar tesis que ya fueron concluidas y se encuentren en trámites para la obtención del título o grado académico.
 - 6. No podrán participar las personas que reciban una beca o apoyo económico de programas sociales provenientes de los gobiernos federal o local.
 - 7. No podrán participar quienes ya se encuentren recibiendo algún apoyo económico por parte de COPRED.
 - 8. En caso de recibir el apoyo económico del 10° Concurso de Tesis, no se podrá participar en otra actividad que involucre algún incentivo económico por parte de COPRED.
 - 9. Se dará preferencia a las personas estudiantes que no realicen una actividad laboral por la que obtengan una remuneración económica.
- C. Presentar la documentación requerida:
 - 1) Ficha de registro en PDF.
 - 2) Proyecto de investigación (desarrollar los apartados que se proponen en el formato localizado en <https://www.copred.cdmx.gob.mx/convocatorias/concursos> y enviarlo en PDF). En el proyecto NO deberá aparecer el nombre de la persona concursante, pero debe ser identificado con el número de registro que le será enviado por correo electrónico posteriormente a su inscripción del proyecto.
 - 3) Historial Académico o constancia de estudio que indique el avance en sus estudios.
 - 4) Credencial vigente (copia). En caso de personas egresadas, presentar una constancia donde la institución académica indique la fecha de egreso y que se encuentra en el periodo de realización de tesis.
 - 5) Preferentemente, carta con fecha reciente de inscripción del proyecto de tesis emitida por el área académico-administrativa de la institución educativa a la que pertenece la persona postulante (copia).
 - 6) Identificación oficial vigente (copia de credencial del INE, pasaporte, cartilla servicio militar o cédula profesional).
 - 7) Curriculum Vitae (resumen de menos de dos cuartillas, sin fotografía, en PDF).

Durante la emergencia sanitaria por la Pandemia de COVID-19, las personas deberán enviar la documentación vía electrónica al email tesis.copred2022@gmail.com.

Todas las personas que se encuentren elaborando su tesis de licenciatura y posgrado en instituciones de educación superior, que hayan realizado su inscripción en la página de COPRED y entreguen toda la documentación requerida vía correo electrónico, pasarán a la fase de evaluación por parte del jurado de tesis. Las personas que integran el jurado cuentan con perfil académico y se encuentran adscritas a diferentes instituciones de educación superior y de centros de investigación, tanto públicos como privados; además de la representación del COPRED, al frente de la Subdirección de Investigación. En total son siete personas que conforman el jurado del Concurso de Tesis.

Las personas del jurado, de manera individual, evalúan los proyectos con base en una cédula que contiene indicadores objetivos para evitar juicios de valor, además de resguardar la identidad de las personas concursantes. Posteriormente, el jurado se reúne y discute cada uno de los proyectos para valorar aquellos meritorios y que reúnen las condiciones académicas requeridas para tener avances importantes durante cinco meses.

Cédula de evaluación para proyectos:

10o. Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México-2022							
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS							
Número de registro	Nombre de la persona dictaminadora						
Título del proyecto:							
Nivel	Licenciatura	Tesis ()			Tesina ()	TOTAL	
Categoría	Indicadores de contenido				Ponderación	Calificación	
	Excelente 9.5 a 10	Bueno 8.5 a 9.4	Aceptable 8 a 8.4	Insuficiente Menos de 7.9		Evaluación en # entre 0 y 10	Ponderada
Título	Es claro, conciso, llamativo y contiene las variables principales de la investigación.	Contiene las variables principales del objeto de estudio, hay claridad en el planteamiento	Enuncia el tema, pero no refiere el problema.	No tiene relación con los objetivos del trabajo.	1.00		0.00
Resumen	Explica de forma concreta y clara la propuesta de investigación, además de exponer el desarrollo de la tesis.	Expone el eje de argumentación y algunos elementos de índole teórico o metodológico.	Anuncia las temáticas generales y aporta datos relevantes de la investigación.	No hay resumen	0.50		0.00
Objetivo de Investigación	Factible: posible de alcanzar con los recursos disponibles, con la metodología adoptada y dentro de los plazos previstos. Pertinente para el contexto local y relevante para la política pública antidiscriminatoria.	Es factible de acuerdo a los tiempos del cronograma	Es pertinente para el contexto local y relevante para la política pública antidiscriminatoria.	No cuenta con objetivos claros que dilucidan la factibilidad y pertinencia de la investigación	1.50		0.00
Hipótesis	Articula de manera correcta la o las hipótesis de trabajo que guían la investigación, sean de carácter teórico o empírico.	Ofrece algunas explicaciones de manera hipotética para dar cuenta de la posible solución o resultado de la problemática abordada.	Enuncia o remite a posibles resultados	No se logran la construcción de hipótesis de investigación	0.50		0.00
Planteamiento del problema	Recurre a una interrogante para identificar un problema. Delimita de manera clara y precisa el objeto de investigación. Delimita el objeto de estudio en tiempo y espacio geográfico.	Formula diversas preguntas para dilucidar el problema.	Delimita de manera clara y precisa el objeto de investigación, delimita en tiempo y espacio geográfico.	No delimita el objeto de estudio, no está planteado como formulación interrogativa	0.50		0.00
Conceptos, teoría o enfoque utilizado	Refleja un esquema explicativo sustentado en algún enfoque, perspectiva o teoría. Propone acercamientos metodológicos para observar, medir, explicar o interpretar el fenómeno estudiado. Incorpora elementos para discernir los enfoques de derechos humanos o derecho a la igualdad y a la no discriminación. Refiere conceptos básicos con definiciones.	Argumenta la pertinencia y originalidad del planteamiento	Expone razones relevantes de la elección del tema.	No expone razones válidas o argumentadas suficientes.	1.00		0.00
Índice General de investigación y cronograma	Muestra una estructura coherente con relación al objeto de estudio. Expone un orden adecuado de exposición y argumentación de contenidos. El cronograma es realista	Expone un orden adecuado de exposición y argumentación. El cronograma es realista	El cronograma anuncia de manera general o incompleta el desarrollo de la investigación	El cronograma no delimita un adecuado plan de trabajo	0.50		0.00
Metodología(s)	Plantea una propuesta metodológica coherente con el objeto de investigación y marca una ruta para el análisis de la información	Plantea una propuesta metodológica en función de análisis existentes.	Refiere alguna técnica o método de recolección de información	No hay claridad en la manera de abordar el problema de investigación y cómo recopilará información	1.00		0.00
Listado de fuentes a consultar (bibliográficas, hemerográficas, estadísticas, audiovisuales, etc., indicando en su caso el URL	Se refiere a los textos o documentos utilizados en el proyecto. Utiliza correctamente alguna técnica de referenciación: clásica, APA o Harvard Hace uso de bibliografía actual Refiere a material hemerográfico y estadístico Aparecen en la bibliografía en orden alfabético.	Se refiere a los textos o documentos utilizados en el proyecto. Utiliza correctamente alguna técnica de referenciación: clásica, APA o Harvard Hace uso de bibliografía actual	Hace uso de bibliografía actual Refiere a material hemerográfico y estadístico Aparecen en la bibliografía en orden alfabético.	Hace uso de bibliografía actual Aparecen en la bibliografía en orden alfabético.	0.50		0.00
Viabilidad y grado de desarrollo	Es factible la realización del trabajo de campo o recolección de información y sistematizarla. En cinco meses se puede alcanzar más del 80% de avance.	Es posible acceder a la información, pero no concluir el trabajo de campo En cinco meses podría avanzar entre 60 y 79% de la tesis	Alcanza a elaborar la estrategia metodológica sin recolección de información (elaboración de guías de entrevista, bases de datos). En cinco meses elabora los capítulos teóricos y metodológicos	Tiene dificultad para plantear la técnica que le permita recolectar información. El proyecto debe reformularse y acotarse	1.00		0
TOTAL					8.00		0.00
Otros aspectos de estructura y formato							
Uso de lenguaje incluyente	Utiliza lenguaje incluyente	Alude algunas estrategias lingüísticas para evitar frases sexistas o discriminatorias	Inconsistencia en el uso de lenguaje no sexista	No utiliza lenguaje incluyente	0.50		0.00
Uso de documentos Internacionales, nacionales o locales sobre Derechos Humanos	Referencias, citas e inclusión en la bibliografía del marco normativo nacional e internacional asociado al problema de investigación	Referencias al marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos	Listado de instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos acordes al tema a investigar	No hay referencias a ningún marco normativo en materia de derechos humanos	0.50		0.00
Redacción y estructura del proyecto	En todo el documento: Las ideas se presentan en forma ordenada. La redacción es fluida. El texto es claro y preciso. Existe concordancia entre el sujeto y el verbo. No comete errores de ortografía (falta ortográfica, uso de mayúsculas, puntuación).	En algunos apartados del documento las ideas no se presentan con claridad y precisión. Ocasionalmente no hay concordancia sujeto-verbo. Presenta errores ortográficos ocasionales.	En más del 50% de documento las ideas se presentan en forma desordenada y existe poca claridad y precisión en la redacción. Frecuentemente no hay concordancia sujeto-verbo. Presenta frecuentes errores ortográficos.	El documento carece de claridad, precisión y orden.	1.00		0.00
TOTAL					2		0.00
COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:							

11. Criterios de elección de la población:

- a) Las personas interesadas en participar con su proyecto de tesis en el 10º Concurso de Tesis sobre discriminación podrán inscribir sus proyectos dentro de los temas propuestos en la convocatoria o sugerir una nueva línea.
- b) El jurado de tesis realiza la selección de los proyectos de investigación viables y que cuenten con suficiente consistencia para que puedan lograr un avance sustantivo durante el periodo de cinco meses que contempla el apoyo económico.
- c) Las personas que resultan beneficiadas, deberán ser estudiantes o egresada de alguna licenciatura o posgrado, de cualquier área de conocimiento, que realicen una investigación de tesis o tesina para obtener el grado.
- d) No pueden estar tituladas o en proceso de titulación.

12. Operación de la acción:

- a) Las dos primeras etapas de la acción social se realizan en trabajo de gabinete, y con medidas sanitarias, será por modalidad virtual y con el uso de tecnologías de la comunicación, por lo que no implica contacto personal.
- b) En la tercera etapa, cuando se entrega el apoyo económico, ya con los proyectos ganadores, el COPRED mediante la Subdirección de Investigación se comunica con las personas que serán beneficiarias con el apoyo económico. De esta manera se coteja la información y se convoca a una reunión introductoria virtual, para hacer de su conocimiento el procedimiento durante los cinco meses siguientes. El contacto será por vía telefónica o por correo electrónico.
- c) Las personas beneficiarias deberán elaborar, conforme a su cronograma de actividades mensuales, el avance en su investigación. En los últimos tres días hábiles del mes, deberán hacer llegar dicho avance, junto con el formato de seguimiento, al correo de tesis.copred2022@gmail.com
- d) En la Subdirección de Investigación se lleva a cabo la revisión del documento y formato de avance, para realizar observaciones o comentarios.
- e) Si el documento que refleja el desarrollo de la tesis es adecuado y coincide con el compromiso indicado con el cronograma, se inicia el proceso administrativo.
- f) Se envía el formato al área administrativa para solicitar la transferencia electrónica a las personas autoras y responsables del proyecto.
- g) El área administrativa, dentro de los siete días del siguiente mes, realiza la transacción bancaria.

13. Difusión:

Se emite un comunicado por parte del COPRED para lanzar la Convocatoria del 10º Concurso de Tesis sobre Discriminación y se genera una estrategia en Redes Sociales que informe el lanzamiento del concurso. La estrategia de difusión, durante cuatro meses, consiste en enviar la convocatoria (cartel y banner) por correo electrónico a más de 60 instituciones académicas, públicas y privadas (con base en un directorio que se actualiza anualmente); además, la convocatoria se envía por correo electrónico a las personas académicas integrantes de la Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre Discriminación (REMID); y, se publica en Redes sociales y emite información en medios de comunicación.

14. Padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas.

Existe un registro de las personas que han ganado el concurso a lo largo de los ocho años, en el que se cuenta con los siguientes datos:

1. Nombre
2. Edad
3. Identidad de género
4. CURP/RFC
5. Modalidad de tesis
6. Nivel académico a concursar
7. Institución académica
8. Programa académico
9. Nombre de la Carrera
10. Título de proyecto
11. Tema/población a investigar

12. Enfoque/materia
13. Año de concurso
14. Obtención de titulación

Como parte del registro, se requiere la siguiente información: el domicilio, número telefónico, correo electrónico, ocupación y nombre de la persona que asesora la tesis, pero son datos que no se utilizan para dar seguimiento a los avances de las tesis. Se hace hincapié que el padrón de personas beneficiarias se determinará hasta que el Jurado de Tesis haya determinado los proyectos ganadores y éstas hayan cubierto los requisitos administrativos señalados.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

- En la convocatoria se establecen las disposiciones generales del concurso:
- El fallo del Jurado será inapelable.
- En caso de que, por cualquier motivo, no se otorguen los 30 apoyos, no se repartirán los montos remanentes entre los que resulten seleccionados.
- El jurado del concurso de tesis tomará la decisión final del número de proyectos seleccionados conforme los criterios cuantitativos y cualitativos con los que se evalúan los proyectos, por lo que podrán considerar no alcanzar la meta establecida para cada grado.
- La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases.
- A los proyectos seleccionados se les otorgará un solo apoyo, independientemente de que la investigación sea desarrollada por dos o más personas.
- Las personas que hayan sido seleccionadas para obtener el apoyo deberán firmar una carta-compromiso.
- La emisión mensual del apoyo económico estará supeditada a la entrega, en tiempo y forma, de los respectivos informes de avances de la investigación. El área responsable del Consejo realizará una revisión de los avances y solicitará, si es el caso, modificaciones al documento.
- No se aceptará, de ninguna manera, proyectos y avances que contengan información que no esté debidamente citada o referida.
- La participación en el 10º Concurso de Tesis sobre Discriminación es gratuita.
- Cualquier otro asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el COPRED.
- Para información y aclaraciones se deben dirigir a la Subdirección de Investigación de la Coordinación de Políticas Públicas y Legislativas del Consejo en el siguiente correo electrónico: tesis.copred2022@gmail.com

16. Evaluación y monitoreo:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Meta	Medios de verificación
Propósito	Apoyos económicos entregados para realizar investigaciones de tesis en temas de discriminación	Proporción de proyectos de tesis de licenciatura y posgrado en temas de discriminación que reciben apoyo	(Número de apoyos económicos para proyectos de tesis de investigación en temas de discriminación entregados/ Número de apoyos económicos para proyectos de tesis de investigación en temas de discriminación	Apoyos económicos	Anual	100%	Lista de proyectos ganadores en la página WEB del COPRED

			programados) *100				
Componente	Avances en los proyectos de tesis ganadores recibidos	Porcentaje de proyectos de tesis que tuvieron un avance significativo durante cinco meses	(Proyectos de tesis ganadores con reportes de avance recibidos / Total de proyectos de tesis ganadores del Concurso) X 100	Reportes de avances	Anual	80%	Reportes de avances de proyectos de tesis ganadore